



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

078/07

Salta, **03 ABR 2007**
Expediente N° 12.059/07

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, período pre-parto, interpuesta por la Enf. Nélica CONDORI, Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, a partir del 12 de Marzo de 2.007; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Sanidad emitió el Certificado médico correspondiente;

Que corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 10 Inc. g) del decreto 3413/79;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

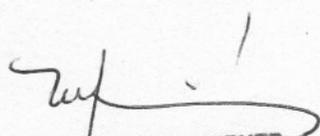
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder licencia por maternidad, período pre-parto, a la **Enf. Nélica Elina CONDORI**, D.N.I. N° 20.858.5584, Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, por el término de treinta (30) días a partir del 12 de Marzo y hasta el 10 de Abril de 2.007 inclusive, de acuerdo al certificado médico expedido por el Departamento de Sanidad que consta en fs. 5 de las presentes actuaciones.

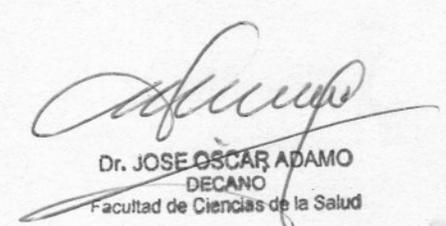
ARTICULO 2°: Encuadrar dicha licencia en el Artículo 10 Inc. g) del decreto 3413/79.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal e interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img


LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud